

EL ROBO DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ENCONTRADA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (AHDSCLL)

David Corbella Guadalupe*

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna

RESUMEN

Este trabajo estudia la documentación encontrada en el Archivo Histórico Diocesano junto a unos expedientes de dispensas matrimoniales. El paquete de dispensas número 396 contenía denuncias por los robos de bienes muebles, dinero y cera en la Diócesis Nivariense durante sesenta y cuatro años (1831-1895). Una documentación inédita, que nos permite conocer algunos de los objetos robados durante el siglo XIX en las islas de Tenerife, La Palma y La Gomera, dejando de formar parte del patrimonio artístico religioso de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

PALABRAS CLAVE: robo, Diócesis de Tenerife, patrimonio artístico religioso.

THE THEFT OF PATRIMONIAL OBJECTS ACCORDING TO THE DOCUMENTATION FOUND IN THE DIOCESAN HISTORICAL ARCHIVE OF SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (DHASCLL)

ABSTRACT

This work studies the documentation found in the Diocesan Historical Archive together with some marriage dispensation files. Dispensation packet number 396 contained denunciations for the thefts of movable goods, money and wax in the Nivariense Diocese during sixty-four years (1831-1895). This is an unpublished documentation, which allows us to know some of the objects stolen during the nineteenth century in the islands of Tenerife, La Palma and La Gomera, leaving part of the religious artistic heritage of the Province of Santa Cruz de Tenerife.

KEYWORDS: theft, Nivariense Diocese, religious artistic heritage.



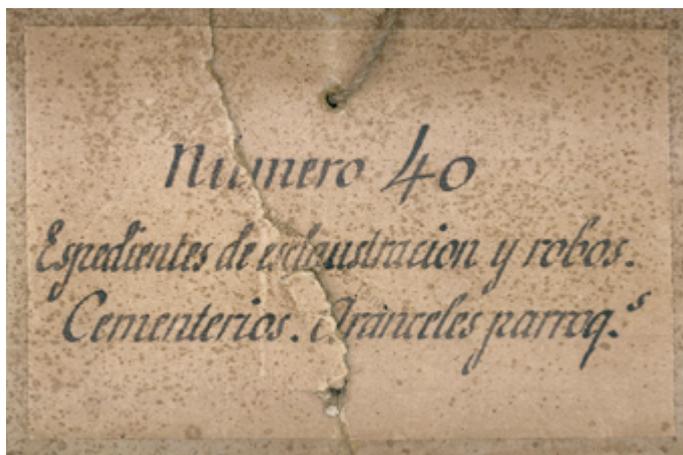


Fig. 1. Cartela que identifica los expedientes localizados. Foto: AHDSCLL.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo surge del estudio de una documentación localizada durante el proceso archivístico efectuado a los expedientes de dispensas matrimoniales, una de las series del Fondo Histórico Diocesano¹, también conocida como dispensas de impedimento matrimonial.

Al abrir el paquete² número 396, encontramos en su interior, mezclados con las dispensas, varios legajos atados con un cordel del que prendía una cartela de cartón con el siguiente texto manuscrito: «Número 40. Expedientes de excomunión y robos. Cementerios. Aranceles parroquiales».

Tras su limpieza, organización e inventario, procedimos al estudio de algunos de los expedientes incoados a raíz de las denuncias interpuestas por los robos producidos durante el siglo XIX en distintos puntos de la Diócesis Nivariense³. Durante

* Técnico archivero en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna (en adelante AHDSCLL). Tenerife. España. Correo electrónico: dcorbellag@gmail.com.

¹ Atendiendo al cuadro de organización del Fondo Histórico Diocesano, la serie de Expedientes de dispensas matrimoniales (1.3.02) está incluida en la subsección VICARÍA GENERAL (1.3) que emana de la SECCIÓN PRIMERA. GOBIERNO.

² Los expedientes estaban envueltos en papel y atados con un cordel para darles consistencia formando unidades compactas con volúmenes entre los 30 y los 50 cm.

³ Se encuentran incluidos en una de las subseries del Fondo Histórico Diocesano. Atendiendo al cuadro de organización del Fondo Histórico Diocesano, los expedientes sobre robos están incluidos dentro de la subserie denominada *autos y expedientes sobre robo; deudas; préstamos, estafas* (2.1.06.18) dependiente de la serie Otras causas llevadas ante el Provisor (2.1.06) y dentro de la subsección PROVVISOR O JUEZ ECLESIASTICO (2.1) que emana de la SECCIÓN SEGUNDA. JUSTICIA.

la realización del inventario, y a medida que leíamos los expedientes, observamos que la mayoría contenían todo el proceso documental resultante de la investigación llevada a cabo para esclarecer los robos, manteniendo, de forma más o menos constante, una misma diplomática y tipología documental.

A nivel general, los expedientes se dividen en tres partes. Comienzan, generalmente, con una exposición de los hechos que deriva en la solicitud y apertura del proceso de investigación; continúan con una agrupación documental en la que se insertan los testimonios requeridos por las partes implicadas; y finalizan con un auto en el que se incluye la resolución del caso. En algunas ocasiones los expedientes contienen la intervención de los testigos con sus declaratorios o la de los peritos con sus informes, sobre todo cuando se hubiese forzado el templo o roto algunos de sus elementos.

Aparte de estos expedientes, que están cosidos y formando una única unidad, encontramos documentos sueltos con una variada tipología documental. Son, en su mayoría, oficios, comunicaciones, autos y correspondencia que tratan sobre algún robo y que no hemos podido relacionar con los expedientes inventariados, por lo que no han sido incluidos en este trabajo. Consideramos que esta documentación, o bien pudo servir como apoyo argumental para facilitar la investigación de los hechos una vez presentada la denuncia del robo, o bien se trata de documentos que, perteneciendo a distintos expedientes, fueron segregados desvinculándose de ellos. En uno u otro caso, al no haber tenido continuidad el expediente que debía contenerlos entendemos que el mismo quedó incompleto y de momento, al menos para nosotros, desaparecido.

Tras la finalización del inventario contábamos, como base para este estudio, con doce expedientes sobre robos de objetos en templos de la Diócesis Nivariense durante un periodo de sesenta y cuatro años (1831-1895). De ellos, ocho tratan sobre el robo de bienes muebles; dos del hurto de dinero; y dos de la sustracción de cera. Para facilitar la exposición y estructurar este trabajo, los hemos organizado en tres categorías siguiendo el criterio temático referido; es decir, el robo de bienes muebles, el de dinero y el de cera.

1. ROBO DE BIENES MUEBLES

De los ocho expedientes sobre robo de bienes muebles, cinco se produjeron en la isla de Tenerife, dos en La Gomera y uno en La Palma.

Los templos de Tenerife investigados para descubrir los motivos de la desaparición de alguno de los objetos de valor que contenían fueron las ermitas de El Pino, en Granadilla de Abona, y San Mateo Apóstol en Punta del Hidalgo, en Tejina, jurisdicción de San Cristóbal de La Laguna; los templos parroquiales de La Concepción, en La Orotava y Santa Ana, en Candelaria; y la iglesia del antiguo convento de San Agustín, en San Cristóbal de La Laguna, cuando servía como capilla de la Universidad de San Fernando.

Respecto a otras islas, los expedientes tramitados en La Gomera hacen referencia a la iglesia parroquial de El Salvador, en Alajeró, y a la ermita de Las Nieves



de Jerduñe, en el municipio de San Sebastián de La Gomera; mientras que en La Palma solo aparece un expediente relacionado con la parroquia de Las Nieves, en Santa Cruz de La Palma.

ERMITA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (LA GOMERA)⁴

A las once de la mañana del 28 de julio de 1831, Mateo Barroso, mayordomo de la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves del pago de Jerduñe en San Sebastián de La Gomera, denuncia «haberse quebrantado»⁵ dos días antes la puerta del templo, desapareciendo un candelero de metal, un cáliz, una patena y una cucharilla, objetos con los que se celebraba la misa.

En los primeros días de agosto testifican los peritos Miguel Hernández y Manuel de la Cruz declarando, tras haber examinado la puerta, que «habían quitado un pedazo de canto sobre que caía el bullón que, según les parece, introdujeron a fuerza de golpes»⁶. Ese mismo día comparecieron, también como peritos, Juan Hernández y Francisco Darias, vecinos del lugar, asegurando lo mismo que los anteriores y añadiendo que los daños, aparte de haber sido hechos mediante golpes, también pudieron haberse realizado con «un regatón que introdujeron según les parece por una fenda que se conoció había en dicha cosuera por donde mismo fue quebrantada como se conjetura por las señales que en ella se descubren»⁷.

El 8 de agosto se presenta como testigo Mateo Barroso, afirmando que durante los treinta y seis años que fue mayordomo de la ermita nunca se sacaron de ella ornamentos ni vasos sagrados porque, una vez finalizada la misa, los custodiaba con las demás alhajas y adornos de las imágenes en «una arca que está prevenida»⁸ para este fin y que se encontraba dentro del templo. Gracias a su testimonio sabemos cómo fueron los acontecimientos ocurridos el mes anterior. Recordó que estando en su casa el 27 de julio llegó Francisca Ramos, mujer de Manuel García, para informarle de haberse encontrado rota la puerta traviesa de la ermita y que al acudir el declarante la encontró quebrantada, notando que faltaban del arca un candelabro de metal y un cáliz de plata con su patena y cucharilla.

Los siguientes testigos, Mateo Barroso Mendoza, hijo del anterior, y Pedro Cabrera, declararon el 10 de agosto. Dos días más tarde lo hicieron José Lazo, Cris-

⁴ [Expediente a instancia de un auto de Ramón Dávila Echevarría, vicario juez eclesiástico de La Gomera, en el que se contiene el proceso de investigación del robo de un cáliz, patena y cucharilla; así como un candelero de metal pertenecientes a la ermita de Las Nieves en el pago de Jerduñe en San Sebastián de La Gomera]. 28-julio-1831; [San Sebastián de] La Gomera (La Gomera) / 29-noviembre-1831; [San Sebastián de] La Gomera (La Gomera). AHDSCLL, Fondo Histórico Diocesano (en adelante FHD), legajo 1924, doc. 1.

⁵ *Idem*, FHD, legajo 1924, doc. 1, f. 1r.

⁶ *Ibidem*, f. 2v.

⁷ *Ibidem*, f. 3r.

⁸ *Ibidem*, f. 7r.

tóbal Magdalena Rodríguez, Juan Hernández, José Negrín, José Suárez, José Mendoza y Ramón Antonio Vicente, todos vecinos del lugar, quienes no aportaron datos de interés para la investigación.

Sin embargo, el 7 de septiembre, en Agulo, el religioso Luis Rodríguez realizó su exposición aportando un dato desconocido hasta entonces, la rivalidad existente entre los vecinos que defendían que se continuase pagando al capellán para que se hiciese allí la misa y los que estaban en contra por considerarlo injusto. Recordó haber presenciado en aquella plaza, mientras debatían sobre este particular, como un vecino dijo que rehusaba la continuación del Santo Sacrificio de la misa y que para conseguirlo «no había más que quitar la herramienta con que esta se hacía»⁹, con cuya expresión se sonrió el testigo y los religiosos presentes «por su simplicidad».

En las conclusiones enviadas al obispo por Ramón Dávila Echevarría, vicario eclesiástico de La Gomera, planteaba que tras la investigación no parecía ser plausible la teoría de que el robo fuese consecuencia de la rivalidad de los vecinos de los pagos de Tejiade y Benchijigua contra los de Jerduñe, por la oposición a que se dijese misa en un solo lugar cuando pagaban entre todos el capellán que venía a realizarla. Afirma que el robo tuvo que haber sido cometido por algún vecino o transeúnte que, llevado por la necesidad, tuvo la oportunidad de perpetrarlo. Llega a esta conclusión debido a que solo fueron robados tres objetos de pequeño valor cuando la ermita contaba con dos coronas pertenecientes a las imágenes, unas vinajeras y una media luna de buen tamaño y peso, objetos por los que podrían haber sacado más dinero¹⁰ si el robo hubiese sido premeditado.

ERMITA DE NTRA. SRA. DEL PINO. GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE)¹¹

Tras la comunicación firmada el 22 de enero de 1838 por Francisco Rodríguez, párroco de San Antonio de Padua, en Granadilla de Abona, se inicia la investigación del robo de una lámpara de plata perteneciente a la ermita de Ntra. Sra. del Pino. Según el relato del párroco, la noche anterior, una vez informado del robo y al no existir notario ni escribano en el lugar, se dirigió a la ermita acompañado de Manuel Delgado Casanova, sochantre de la parroquia, y de Cristóbal González, sacristán de la misma, descubriendo que la lámpara no había sido robada de su interior, sino de un granero cercano donde estaba guardada por haberse considerado que allí estaría más segura.

⁹ *Ibidem*, f. 16v.

¹⁰ *Ibidem*, ff. 25r.-25v.

¹¹ [Expediente a instancia de un informe enviado por Francisco Rodríguez, párroco de San Antonio de Padua en Granadilla de Abona, al obispo de la Diócesis de Tenerife, sobre el robo de una lámpara de plata perteneciente a la ermita de El Pino. (Expediente n.º 5)]. 22-enero-1838; Granadilla de Abona (Tenerife) / 3-febrero-1838; Granadilla de Abona (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 5.



Para evitar otro robo, y ante la inseguridad que presentaba la ermita, se retiraron los bienes de plata y se llevaron a la parroquia en calidad de depósito, quedándose el mayordomo y patrono del templo, Francisco Venero del Castillo, con un resguardo de los objetos entregados en el que se lee: «un cáliz con su patena; unas vinajeras con su plato; una campanilla y media luna de la Santa Imagen, todo de plata titular»¹².

Finalizada la investigación se desvela que la lámpara había sido llevada y colgada en una de las vigas del granero por el mayordomo, quien también cambió la llave para evitar el acceso al templo por el temor que tenía a que un hijo suyo, llamado Juan Antonio, la extrajera para venderla por unas 5 o 6 libras, que era su valor de tasación. De este modo, quedaba claro quién era el sospechoso del robo, pero no conocemos si existió un proceso posterior contra él o en contra de otros.

UNIVERSIDAD DE SAN FERNANDO (EXCONVENTO DE SAN AGUSTÍN). SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (TENERIFE)¹³

El 19 de abril de 1839 tuvo lugar el robo de unas piezas de plata que adornaban el sagrario de la iglesia del exconvento de San Agustín, en San Cristóbal de La Laguna, que servía de capilla de la Universidad de San Fernando.

Según la denuncia presentada por el rector de la Universidad, Antonio Porlier, el portero Rafael Flores, poseedor de las llaves de la misma y las de la iglesia del suprimido convento, informó a las nueve de la mañana que, habiendo llegado dos horas antes para abrir las aulas, encontró violentada la puerta interior llamada «de Gracia», que comunicaba la iglesia con el antiguo convento, comprobando la desaparición de la mayor parte de la plata que contenía el sagrario¹⁴.

Tras los oficios enviados el 20 de abril por el obispo al rector de la Universidad y al alcalde de La Laguna, Esteban Saavedra Falcón, contestando este último con dos escritos, fechado uno el mismo día 20 y otro el 26, declarando la necesidad de que el obispo mandase a prestar declaración a los presbíteros, Miguel Jaime Ramallo y Carlos Benavides, que ostentaba el cargo de racionero medio de la catedral.

Una vez finalizada la investigación, las averiguaciones no permitieron localizar al culpable. Por ello, el 2 de mayo el obispo informa por escrito al intendente de la provincia sobre la petición formulada el 24 del mes anterior por el rector de la Universidad para el cierre de una de las puertas del exconvento conocida como

¹² *Idem*, [f. 2r.].

¹³ [Expediente a instancia de la denuncia presentada por Antonio Porlier, rector de la Universidad de San Fernando, en San Cristóbal de La Laguna, del hurto de una parte de la plata que adornaba el sagrario de la iglesia de exconvento de San Agustín, orden de San Francisco, cuyas llaves se custodian en la sede de dicha Universidad. (Expediente n.º 6)]. 19-abril-1839; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) / 2-mayo-1839; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 6.

¹⁴ *Idem*, [f. 1r.].



«del Campo», la cual permanecía abierta por las noches. Una «medida que le ponía a cubierto de toda inculpación que se quiera deducir de cualquier circunstancia posterior»¹⁵.

IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN. LA OROTAVA (TENERIFE)¹⁶

El 3 de septiembre de 1839, José Currás, mayordomo de fábrica de la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Orotava, comunicó el robo de unas mazas de plata de la iglesia. Según el sacristán Domingo Lima, a las siete de la mañana de ese día había descubierto la extracción de dos mazas de plata, de las seis existentes, de una de las alacenas del templo, con un peso de cuatro libras cada una.

Tras la inspección de la alacena se observa que estaba cerrada con llave y que no había sido forzada, hallándose en el mismo estado en que la habían dejado el día anterior, lo que ponía de manifiesto que aquel que hubiese realizado el robo tenía acceso a la llave.

Según las declaraciones de los implicados, unos días antes al sacar la cruz de la imagen para la procesión de Las Ánimas, las mazas estaban allí junto a otras piezas de plata: dos incensarios, la cruz de la manga y el acetre, siendo significativo que solo se hubiesen llevado dos de las cuatro mazas.

Tras el estudio de los testimonios y de las pruebas aportadas todo apuntaba a que los sacristanes del templo habían sido, de una u otra manera, responsables de lo ocurrido. Los declaratorios de los testigos pusieron de manifiesto los problemas que habían tenido con ellos desde hacía tiempo, habiéndose planteado la posibilidad de despedirlos y sustituirlos por uno «que fuese más activo y vigilante por las cosas de la Iglesia, pues el menor estaba siempre parado y el mayor no paraba en la Iglesia ni de noche ni de día»¹⁷.

IGLESIA PARROQUIAL DE EL SALVADOR. ALAJERÓ (LA GOMERA)¹⁸

En Chipude, el 29 de octubre de 1842, Juan de Armas Manrique, vicario juez eclesiástico de La Gomera, firma la comunicación en la que asegura conocer desde el 16 de dicho mes, por mediación de Nicolás Montesino Carrillo, alcalde de

¹⁵ *Ibidem*, [ff. 7r.-7v.].

¹⁶ [Expediente iniciado a instancia del oficio enviado por José Curras, mayordomo de fábrica de la iglesia de La Concepción en La Orotava, a Luis Folgueras y Sion, obispo de la Diócesis de Tenerife, sobre el robo de dos mazas de plata (de cuatro libras cada una) de las seis que existían de una alacena de dicha iglesia. (Expediente n.º 8)]. 3-septiembre-1839; La Orotava (Tenerife) / 4-septiembre-1839; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 7.

¹⁷ *Idem*, AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 7.

¹⁸ [Expediente iniciado a instancia de un oficio de Juan de Armas Manrique, párroco de La Candelaria, en Chipude, y vicario de La Gomera, sobre el robo de una custodia, dos cálices con



Alajeró, y del sacristán de su parroquia, el robo de una custodia que no estaba al uso, dos cálices con sus patenas, una cucharilla y algunos amitos.

Según consta en el oficio firmado por dicho alcalde, remitido al obispo el 6 de octubre, tras la revisión del inventario se confirmó el robo de ciertos objetos, entre ellos, «una custodia de plata antigua sobredorada de peso de doce libras; dos cálices de tres libras y unos amitos de Bretaña fina»¹⁹ que el obispo había regalado a la parroquia en su visita pastoral del 26 de abril de 1833²⁰.

En ese mismo oficio se informa que desde hacía tiempo se acostumbraba a poner a disposición del sacristán todas las pertenencias de la iglesia, así como las llaves del ropero donde estaban las alhajas y las de las puertas del templo y la sacristía. Aseguraba haberse comprobado, unos meses atrás, que en el ropero se encontraban todas las alhajas y que, al ser obligación del sacristán preparar lo necesario para las solemnidades, el alcalde «no estaba examinando todos los días las piezas que estaban guardadas»²¹. Por ello, no fue hasta la visita pastoral, estando en presencia el obispo para hacer el inventario, cuando se tuvo noticia de que el sacristán no había informado de haber encontrado abierta la puerta de la ermita.

El 24 de enero de 1843 declaró Juan de Armas Manrique, párroco de Ntra. Sra. de Candelaria, en Chipude, y vicario juez eclesiástico de la Isla, ante el notario público Antonio de Casañas, para dar cumplimiento al mandato de Ramón Dávila, «vicario que fue de esta Isla»²², e iniciar la investigación de lo ocurrido. Se nombra como peritos a Juan Suárez, maestro de herrero, y a Juan Trujillo, que era «inteligente en carpintería», escogido por no haber maestro de profesión, el primero vecino de Vallehermoso y residente en Alajeró, de donde es natural el segundo. Los peritos, una vez revisadas las puertas y trancas de la iglesia y sacristía no hallaron fractura, aunque observaron que no estaban seguras, especialmente la puerta de esta última, que fácilmente «se puede abrir o destrancar aunque sea sin llave»²³. Encontraron que el estante de la sacristía tenía varios defectos; por un lado, en el cuerpo bajo la pestillera solo estaba afianzada con dos clavos doblados y las puntas sin remaches, por lo que sería fácil tumbarla y volverla a poner; y por otro, faltaba en su parte alta una tabla para cerrar, «pudiéndose sacar cualquier cosa que hubiere en el último andamio de la parte superior»²⁴.

sus patenas y una cucharilla pertenecientes a la parroquia de El Salvador, en Alajeró. (Expediente n.º 8). 29-octubre-1842; Chipude (La Gomera) / 21-marzo-1843; [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)]. AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 9.

¹⁹ *Idem*, [f. 3r.].

²⁰ En el fondo parroquial no se conserva esta visita. Sin embargo, sí figura la inspección realizada, como parte de la misma, a los libros sacramentales. Fondo parroquial de El Salvador, en Alajeró (FPSA), libro 3 de bautismos (1823-1861), ff. 63r.-64r.; libro 2 de matrimonios (1796-1866), ff. 67v.-68v.; libro 2 de entierros (1764-1861), ff. 393r.-394v.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*, [f. 9r.].

²³ *Ibidem*, [f. 9v.].

²⁴ *Ibidem*, [ff. 9v.-10r.].



Ese mismo día comenzaron los declaratorios de los testigos de oficio. El primero en comparecer fue Domingo Izquierdo Morales²⁵, sacristán mayor de la parroquia, manifestando que a finales de julio estaban en el estante cuatro cálices con sus patenas, cucharillas y una custodia; y que pocos días antes del 15 de agosto fue cuando echaron de menos la custodia, dos cálices con su patena, una cucharilla y algunos amitos. Asimismo, recordó que unos meses antes también faltaron dos piezas de corporales del altar. Informó que las alhajas y los ornamentos de los corporales se custodiaban en el estante; que la custodia, cálices, patenas y cucharillas estaban bajo la tranca de dicho estante; y que los amitos se almacenaban en otro ropero sin tranca, siendo las llaves de la iglesia y sacristía guardadas por él aunque el cura poseía unas copias, las cuales cuando se ausentaba quedaban en manos del alcalde.

Al día siguiente compareció Nicolás Montesino Carrillo²⁶, anterior párroco de Alajeró, acusando al sacristán de haber sido el ejecutor del robo. Según su argumento, era costumbre en las parroquias de la Isla, en aquellos casos en los que el estante tuviese dos cuerpos o divisiones con diferentes trancas, que el sacristán mudase las alhajas de una a otra según fuese necesario para colocarlas mejor, pues tenía en su poder una y otra llave. Recuerda haberse ausentado unos días y haber hecho antes de su partida inventario con el sacristán. A su regreso, después de observar la falta de algunos objetos, este último le manifestó haber encontrado la puerta abierta justificando el no haber examinado si faltaba algo, ni haber dado parte al párroco ni al alcalde, porque pensó que el viento la había abierto por un descuido al trancarla.

Será Miguel Trujillo²⁷, vecino del lugar, quien identifique las piezas que faltaban, en concreto, la custodia donde se conservaba el Santísimo Sacramento, otra custodia sobredorada, y tres cálices con sus patenas y cucharillas, guardadas en un estante de la sacristía compuesto de dos divisiones, cuyas llaves, como la de la sacristía y puertas del templo, habían estado a cargo del sacristán hasta que se echaron de menos algunas piezas. Confirma la falta de una custodia sobredorada, dos cálices con sus patenas y una cucharilla, así como algunos amitos de los que no puede precisar número por estar en proceso la realización del inventario.

Los siguientes testigos, Felipe Suárez²⁸, Antonio Ramón Trujillo y Agustín Moreno, anterior alcalde del lugar²⁹, cuentan que en la iglesia había una custodia sobredorada que se guardaba en el estante que está en la sacristía, junto a algunos cálices, conociendo por oídas que eran cuatro. Según el último testigo, uno de ellos se libró del incendio de la sacristía, dos fueron traídos de Tenerife por el presbítero Ignacio Trujillo con ocasión de dicho incendio, y el otro, junto con la mencionada custodia, lo trajo Pedro Cabrera cuando fue cura del lugar.

²⁵ *Ibidem*, [f. 10r.].

²⁶ *Ibidem*, [f. 10v.].

²⁷ *Ibidem*, [f. 12r.].

²⁸ *Ibidem*, [f. 12v.].

²⁹ *Ibidem*, [f. 13r.].



En el informe sobre la investigación, firmado por Juan de Armas Manrique, como párroco de Chipude y vicario de la Isla³⁰, manifestaba desconocer con exactitud los objetos robados ni dónde se custodiaban, eximiendo de toda responsabilidad al sacristán que poseía las llaves del templo y en quien confiaba. Argumenta que muchas veces, para ayudarle en las tareas del confesionario, era preciso, si el sacristán no estaba en la iglesia o en la sacristía, mandar a su casa por las llaves, siendo también responsable, cuando se decía misa en la parroquia, de sacar del ropero o del estante el vino, la cera y demás cosas necesarias.

Concluye el expediente con un oficio enviado al obispo, firmado por el vicario eclesiástico el 18 de febrero, en el que se comunica lo sucedido con Luis Rodríguez Casanova el día de su toma de posesión como párroco de Alajeró. Se explica que en dicho acto no quiso recoger ni los libros ni las alhajas ni los ornamentos pertenecientes a aquella iglesia, declarando que, «ni por multas, ni por ningún medio se obligaría a ello dando por razón la poca permanencia que esperaba tener en aquel pueblo»³¹. Se considera que los motivos reales fueron, por un lado, el no haber en la iglesia mayordomo de fábrica; y por otro y más importante, el temor a que se repitiera algún robo del que se le pudiera hacer responsable³².

En relación con las piezas robadas el expediente informa de la existencia de dos inventarios; uno realizado con motivo de la visita pastoral de 1833 y otro hecho por el párroco en 1839, en los que faltaban las piezas descritas³³. En 1843, tras la realización de uno nuevo³⁴ se advirtió la falta de siete amitos, un par de corporales, cinco purificadores «que quizás habrá consumido su uso»³⁵, una caja y mesa viejas, «que parece haberse desbaratado para cierta reforma de la iglesia»³⁶, así como dos cuadernos de *réquiem*, un manual sin forro, las Sinodales del Obispado de Canaria y «una vinajera de peltre»³⁷ en cuyo lugar se halla una de latón inútil.

Según los datos aportados, este último inventario, que no hemos podido localizar en el fondo parroquial, parece haber sido anotado en nueve medios pliegos y dos cuartillas de papel sueltas que quedaron a medias y contenían partidas

³⁰ *Ibidem*, [f. 14r.].

³¹ *Ibidem*, [f. 16r.].

³² Ante esta situación, fue nombrado para el cargo Benito Trujillo, vecino del lugar, ordenándosele la urgente realización de un inventario. Se adjunta al expediente el mandato del obispo con fecha de 21 de marzo aprobando este nombramiento. *Ibidem*, [f. 17r.].

³³ Aunque hemos encontrado en los libros sacramentales las visitas realizadas a los mismos durante el siglo XIX, concretamente en los años 1833, 1861, 1863, 1866, 1872, 1880, 1886, 1889 y 1895, se trata de inspecciones hechas a los libros, en los que no se detalla la visita pastoral. Curiosamente, aunque es nombrada en este documento la existencia de varias visitas, no se localizan en este fondo parroquial ni las visitas pastorales ni los mandatos de las mismas, efectuados antes de la visita del obispo Nicolás Rey Redondo el 27 de julio de 1895. *Ibidem*, legajo 3, doc. 55.

³⁴ Los únicos inventarios que se conservan en el fondo parroquial son del siglo XX, no existiendo ninguno anterior a 1921. *Ibidem*, Libro de inventarios (1951-1956); y legajo 2, docs. 99 al 101 (1921 // [19]87).

³⁵ AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 9, [f. 16r.].

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Ibidem*.

sin firmar, así como apuntes de bautismos y entierros entre los años 1836 y 1838, tiempo en que era párroco Pedro Cabrera y Castilla. Entendemos que hacen referencia a unas minutas sacramentales, contenedoras de los datos básicos que luego pasarían al libro sacramental, una vez redactados de manera conveniente. Lamentablemente, por norma general, estos borradores eran destruidos una vez comprobados los datos y firmada el acta, por lo que si estas cuartillas no fueron cosidas a otro documento, no sería de extrañar que también se hubiese perdido el inventario que las acompañaba.

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ANA. CANDELARIA (TENERIFE)³⁸

El 21 de diciembre de 1846 el párroco de Santa Ana, en Candelaria, Juan Núñez del Castillo, comunica al obispo el robo de un cáliz de cobre dorado, de unas tres libras menos una onza, que estaba en la sacristía y que había pertenecido al extinguido convento dominico de ese lugar.

A pesar de las investigaciones realizadas no se descubrió al culpable. Por esta razón, y según la comunicación enviada desde el Obispado el 24 de dicho mes, se informa a la autoridad local de lo ocurrido para la realización de las oportunas averiguaciones. Lamentablemente, al tratarse de un documento incompleto, localizado mezclado junto a otra documentación, no podemos saber la evolución del proceso, si se hizo una investigación y si se pudo descubrir o no al culpable.

IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. SANTA CRUZ DE LA PALMA (LA PALMA)³⁹

El 24 de marzo de 1847, Antonio Ferrer, «vicario en ausencias de la isla de La Palma», comunicaba el robo de una lámpara grande de plata situada en el arco mayor de la iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, en Santa Cruz de La Palma, según la información facilitada por el párroco de la misma, Celestino Rodríguez Martín.

Atendiendo a las noticias recibidas, el sacristán descubrió a las siete de la mañana que faltaba la lámpara que estaba suspensa entre otras dos en el arco de la

³⁸ [Oficio enviado por Juan Núñez del Castillo, [párroco de Santa Ana de Candelaria], al obispo de la Diócesis de Tenerife, sobre el robo de un cáliz de la sacristía que había pertenecido al extinguido convento de la orden de Santo Domingo de Guzmán de dicho lugar]. 21-diciembre-1846; Candelaria (Tenerife) / 24-diciembre-1846; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 11.

³⁹ [Expediente a instancia de un oficio enviado por Antonio Ferrer, [Vicario en ausencias de la Isla de La Palma] al obispo de la Diócesis de Tenerife, sobre el robo de una lámpara grande de plata, sita en el arco mayor de la iglesia de Las Nieves en Santa Cruz de La Palma. Mazo (La Palma)]. 24-marzo-1847; Mazo (La Palma) / 8-abril-1847; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 12.



capilla mayor. Tras la inspección y registro de las puertas se halló que el postigo de una de ellas estaba abierto, «la que mira hacia el río, que tiene llave por la parte de afuera»⁴⁰.

A pesar de haberse avisado rápidamente al juez accidental de Primera Instancia de la Isla, no se pudo recuperar la lámpara ni descubrir la autoría del robo, tomándose la decisión de asegurar de la mejor forma posible las puertas de la iglesia, al menos hasta que se mandasen hacer nuevas cerraduras.

ERMITA DE SAN MATEO APÓSTOL. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (TEJINA, PUNTA DEL HIDALGO) (TENERIFE)⁴¹

El 12 de febrero de 1895, Eduardo de Mesa Hernández, párroco de San Bartolomé Apóstol de Tejina, reclama a los herederos de Miguel Cullen, mayordomo de la ermita de San Mateo de Punta del Hidalgo, la devolución de los utensilios de la misma debido a que solo habían entregado una casulla encarnada.

También en Tejina, el 14 de marzo se presenta como testigo Gregorio Melián Suárez⁴², feligrés de la parroquia, declarando que le consta que Miguel Cullen, vecino de La Laguna, había desempeñado hasta su fallecimiento el empleo de mayordomo de la ermita de San Mateo, en la cual solo tenía lo precario para el uso diario, custodiando todo lo demás en su casa de La Punta, sirviéndose de una «cómoda y demás cajones de madera que al efecto hizo construir»⁴³. Entre los objetos que le constaba al declarante que existían estaban un cáliz bueno, donado a la ermita por Amaro González de Mesa, vecino del lugar; unos recados para decir misa, de color encarnado, blanco, violado y negro, además de la ropa blanca del sacerdote; unos utensilios de altar; una luna de plata perteneciente a la Virgen de La Consolación, que tenía un manto y vestido decente, así como su basa guarnecida de plata. Añade el declarante que durante el tiempo que fue mayordomo de la Virgen de Los Dolores traía de la casa del indicado Cullen el cáliz y los ornamentos para la función y después los devolvía.

Sobre el paradero de los enseres contestó que probablemente estarían en poder de los herederos de Cullen, aunque consideraba que debía preguntarle al presbítero

⁴⁰ *Idem*, [f. 1r.].

⁴¹ [Expediente a instancia de Eduardo de Mesa y Hernández, párroco de iglesia de San Bartolomé Apóstol, en Tejina, en reclamación a los herederos de Miguel Cullen, mayordomo de la ermita de San Mateo Apóstol, en Punta de Hidalgo, de los utensilios de dicha ermita; en concreto una cómoda y un cáliz, la primera donada por Tomás Melián Alfonso, vecino del lugar; y el segundo por Amaro González de Mesa, vecino de San Cristóbal de La Laguna]. 1-abril-1860; San Cristóbal de La Laguna (Punta de Hidalgo) (Tenerife) / 7-septiembre-1896; San Cristóbal de La Laguna (Tejina) (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 13.

⁴² *Idem*, [f. 5r.].

⁴³ *Ibidem*, [f. 5v.].



La hermita de San Mateo fue
 de cumplido 3 canos uno medio
 cuarto, de ancho, 6 canos y tercia, y de
 alto es decir de paredes y barnes
 En el ornamento que hay en ella
 1.º Un retablo con tres nichos, tiene el cum-
 plido 52 varas, y de alto 4
 Un cuadro de la Sinagoga de San Mateo
 Una Imagen de Nro. Sr. de Consola-
 cion con dos mudas de ropagava como de
 plata y otros piqueros del mismo unas
 andas una sola y una luna todo de estofa
 Un pulpito viejo de canes negro
 Dos cofres viejos
 Un altar de madera
 Un Sto. Cristo pequeño
 Un San Pedro pequeño
 Un Cofre con patena y cucharilla todo
 de plata

Fig. 2. Inventario de la ermita de San Mateo Apóstol, en Punta del Hidalgo (anverso). Fondo parroquial de San Bartolomé Apóstol, Tejina (FPSBT). Foto: AHDSCLL.

Un par de vinajeros de vidrio con plata
 de estofa
 Una alba
 Un amito
 Un par de zapatos
 Dos paños de mano
 Dos mantos
 Un frontal negro encarnado y blanco
 Una casulla blanca con estofa Manu-
 la y una tela y paño de color
 Otra casulla negra con paño de color
 y Manuila y tela
 Otra casulla verde con color y Manuila
 tela
 Dos paños de corporales
 Dos parafarros
 Un oficial viejo todas estas cosas paños y otros
 que se compraron y sus cosas de la Virgen
 de la Virgen
 hasta en telas de Nro. Sr.

Fig. 2. Inventario de la ermita de San Mateo Apóstol, en Punta del Hidalgo (anverso). Fondo parroquial de San Bartolomé Apóstol, Tejina (FPSBT). Foto: AHDSCLL.





Manuel Bretillard⁴⁴, párroco del Sagrario Catedral de La Laguna, a quien, según el declarante, se le vendió el citado cáliz, así como unos ornamentos.

A continuación compareció Nicolasa González Torres⁴⁵, de la misma naturaleza y vecindad, viuda de Tomás Melián Alfonso, anterior mayordomo de la ermita. En su declaración, explica que durante cinco años tuvo su marido en casa el mencionado cáliz con patena y cucharita de plata; tres potencias de plata; una luna, también de plata; dos coronas, una y otra para la Virgen de La Consolación y el Niño Jesús que portaba, que habían sido hechas con la plata de una basa de su trono. Asimismo señaló que «Miguel Cullen, como mayordomo de la ermita, cogió todas las piezas de plata y las llevo para su casa»⁴⁶, porque Tomás Melián no podía por su salud continuar de mayordomo. Le entregó, además, dos rosarios, uno de oro finísimo y otro de cuentas de coral con una cruz grande que valían más de doce onzas, regaladas por el cesante y su esposa a la ermita. Recuerda haber visto en la sacristía una cómoda de Virginia pintada de negro; unas casullas de color encarnado, blanco, morado y negro; tres albas nuevas; un manto con su túnica para la expresada Virgen de La Consolación, así como otros enseres donados, algunos por particulares, para la ermita y que los tenía el referido Cullen en su casa para guardarlos mejor.

Luego compareció Juana Melián Afonso⁴⁷, quien dijo haber oído que una cómoda junto a los ornamentos que estaban en la sacristía, donación del marqués Amaro González Mesa y de algunos vecinos de La Laguna, habían sido llevados por Miguel Cullen a su casa, donde seguían tras su fallecimiento, ya que sus herederos no los habían devuelto.

Finalmente se presentaron Venancio Trujillo Méndez, Eduardo de Mes, Ruperto Molina y Francisco Penedo⁴⁸, ratificando lo anteriormente expresado por los testigos, firmando a continuación los vecinos de la Punta del Hidalgo lo que se había declarado⁴⁹.

El 30 de abril de 1875, Alejandro Peña, desde la Secretaría del Obispado, envía dos cartas firmadas detallando las sospechas que tenían algunos vecinos de que los objetos en posesión de los herederos de Cullen pudieran estar en la catedral. Una de las cartas fue enviada a Luis Díaz, ecónomo de dicho templo, y la otra al presbítero Manuel Bretillard Vega. El primero respondió que una vez revisados los inventarios y las cuentas de fábrica entre los años 1884 y 1894, no figuraba ningún ornamento comprado por el que fuera párroco del Sagrario Catedral, Rafael

⁴⁴ [Expediente con la carrera eclesiástica de Manuel Bretillard Vega, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife]. 18-marzo-1860; Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) / 29-abril-1858; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDSCLL, FHD, Expedientes de órdenes, legajo 1968, documento 7.

⁴⁵ AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 13, [f. 6r.].

⁴⁶ *Idem*, [ff. 6r.-6v.].

⁴⁷ *Ibidem*, [f. 7r.].

⁴⁸ *Ibidem*, [f. 7v.].

⁴⁹ Figuran las firmas y rúbricas de Enrique Suárez, Venancio Trujillo, Primitiva Melián González, Pablo Morín, Francisco Alonso, Manuel Alonso, Francisco [Morín], José Casanova, Isaías Suárez, Juan González [Norman] e Isaías Suárez.

Gutiérrez, así como por ninguno de los mayordomos del templo. Por su parte, el presbítero Manuel Bretillard remitió una carta al obispo, firmada en Santa Cruz de Tenerife el 8 de mayo de 1895, informando que el cáliz de la ermita no había sido vendido por los herederos de Miguel Cullen. Reconoció tener en su poder un cáliz que no era al que se refería el párroco de Tejina, aportando para demostrarlo un recibo. En este documento, José Mora y Beruff⁵⁰ certifica haber recibido del presbítero, el 2 de diciembre de 1882, la cantidad de 27 duros para la compra de un cáliz con su patena y cucharilla.

Recibí del Sr. D. Manuel Bretillard y Vega, presbítero, la cantidad de veinte y siete duros que me ha facilitado para comprar un cáliz con su patena y cucharilla, cuyo cáliz lo conservará en su poder dicho Señor hasta que se reintegre de la expresada cantidad, y para su resguardo doy la presente = Santa Cruz de Tenerife, dos de diciembre de 1882 = José Mora y Beruff⁵¹.

El presbítero Manuel Bretillard manifiesta que al no haberse reintegrado el dinero conservó el cáliz, cuya procedencia conocía. Luego, y debido a las repetidas reclamaciones del párroco de Tejina, se dirigió a Tavío Cullen, hijo de Darío Cullen y nieto de Miguel Cullen, ambos ya difuntos, para que manifestase lo que sabía sobre este particular, haciéndolo mediante una carta firmada el 17 de noviembre de 1897, que se adjunta al expediente.

Sr. D. Manuel Bretillard= Muy Sr. mío y de toda mi consideración en contestación a su atenta del día de ayer debo manifestarle que el cáliz que por encargo de todos mis hermanos vendí a U[sted] en concepto de heredero de mi difunto padre D. Miguel Cullen (Q.E.P.D.) era de la exclusiva propiedad de mi Señor padre, por habérselo comprado al canónigo D. Telésforo Saavedra, y tanto dicho cáliz como otros ornamentos de iglesia que prestaba a la ermita de S. Mateo de La Punta, nunca fue su ánimo el regalarlos, sino solo el facilitarlos en los días de función de la indicada ermita. Así es que el error en que esta el Sr. Cura de Tejina debe desvanecerlo creyendo la verdad de las cosas, y no suponiendo de una manera poco cristiana, que poseía mi indicado padre como de su propiedad, por haberlos adquirido con su peculio, y que legítimamente pasaron a sus herederos, han sido indebidamente tomados por estos, pues que semejante suposiciones en todos un gran pecado, y siendo un sacerdote el que lo supone, es ya un verdadero crimen, así es que U[sted] ha comprado a quien podía vender y han vendido los dueños del cáliz porque podían hacerlo, piense D. Eduardo lo que quiera, que allá dará cuenta a Dios de tan maña calumnia=⁵².

⁵⁰ [Expediente con la carrera eclesiástica de José Mora Beruff, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de La Laguna]. 29-julio-1854; Santa Cruz de Tenerife / 12-julio-1898; Santa Cruz de Tenerife. AHDSCLL, FHD, Expedientes de ordenes, legajo 1970, documento 6.

⁵¹ AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 13, [f. 13v.].

⁵² *Idem*, [ff. 14r.-15r.].



Según la explicación resultante de la lectura del documento, entendemos que el cáliz fue comprado por Bretilland a los hijos de Miguel Cullen, quien lo había comprado, a su vez, al canónigo Telésforo Saavedra. Sin embargo, este mismo justifica en la carta en la que se inserta esta prueba que el nieto de Miguel Cullen no sabía las razones por las que él lo tenía en su poder, presuponiendo que lo había comprado.

También se adjuntan al expediente dos cartas más, realizadas con treinta años de diferencia; una, fechada el 1 de abril de 1860; y otra, el 20 de diciembre de 1894. En la primera, firmada por el propio Miguel Cullen cuando era mayordomo de la ermita de San Mateo, declaraba ser el propietario de una cómoda de madera de Virginia, pintada en negro por fuera y con ocho gavetas, de la que tenía llave Tomás Melián Alfonso, el anterior mayordomo. En este documento prohibía expresamente a sus herederos «se entrometan a hacer gestiones con la cómoda por hallarse en mi casa pues que la conservo como mayordomo de la ermita»⁵³, de lo que deducimos que no era propietario de esta pieza.

Por otra parte, en la segunda carta presentada, firmada en 1894 por Saturnina González, viuda de Amaro González de Mesa, afirmaba que su esposo había hecho donación de un cáliz de plata a la ermita en la Punta del Hidalgo que estaba en poder de Miguel Cullen como mayordomo de la misma, lo que daba credibilidad a las aportaciones de los vecinos⁵⁴.

Por tanto, y según la información aportada por estas cartas, entendemos que ni la cómoda ni el cáliz eran propiedad de la familia del mayordomo Miguel Cullen por haber sido donaciones de particulares a la ermita; la primera, por él mismo; y el segundo, por el marqués Amaro González de Mesa. Por esta razón, deducimos que el cáliz comprado al canónigo Telésforo Saavedra debe haber sido otro y no el mencionado como donación del marqués que sería el que faltaría del templo.

Con lo expuesto anteriormente por los testigos, podemos hacernos una idea de algunos de los bienes muebles que conformaban el inventario de objetos de la ermita a finales del siglo XIX. Según lo referido hasta ahora, la ermita contaba con una cómoda de madera de Virginia pintada de negro; un cáliz de plata vendido a Manuel Bretillard; una patena; una cucharilla de plata; recados⁵⁵; ropa blanca del sacerdote⁵⁶; utensilios de altar⁵⁷; un manto y una túnica de la Virgen de La Consolación; una luna de plata de la Virgen de La Consolación y otra del Niño Jesús; sus coronas y las tres potencias; un rosario de oro, regalo de Nicolasa González Torres

⁵³ *Ibidem*, [f. 1r.].

⁵⁴ Muy apreciable Señor mío: En contestación a la pregunta que U[sted] se ha servido hacerme, debo significarle que efectivamente el Sr. D. Amaro González de Mesa (q. D. g.) hizo donación a la Hermita de San Mateo de la Punta del Hidalgo de un cáliz de plata de su pertenencia cuyo vaso sagrado iría probablemente a poder del entonces mayordomo de dicha hermita D. Miguel Cullen. Queda de U[sted] siempre [...] Saturnina Gonzales, Vda. de Amaro González. *Ibidem*, [f. 2r.]

⁵⁵ Casullas, sin especificar número, de color encarnado, blanco, violado y negro.

⁵⁶ 3 albas nuevas.

⁵⁷ Sin especificar número.

y Tomás Melián Alfonso, su esposo; y un rosario de cuentas de coral con una cruz grande, regalo de Nicolasa González Torres y Tomás Melián Alfonso, su marido.

Aparte de los objetos referidos en el expediente, hemos localizado en el fondo parroquial de San Bartolomé Apóstol un inventario de la ermita de San Mateo que está sin firma y sin fecha⁵⁸, aunque todo apunta a que podría ser de finales del siglo XIX. En el mismo, se detalla que la ermita medía «de cumplido 9 varas menos media cuarta, de ancho, 6 varas y tercia, y de alto, es decir de paredes, 4 varas»⁵⁹, contando en su interior con los siguientes ornamentos:

Retablo con tres nichos, que tiene de cumplido 5 varas y de alto 4; cuadro de imagen de San [Mateo]; imagen de Ntra. Sra. de Consolación con dos mudas de ropa; corona de plata [entendemos que pertenecería a la imagen de Ntra. Sra. de Consolación]; corona de plata pequeña del Niño Jesús; unas andas de madera; sol de madera; luna de madera; pulpito viejo; dos bancos viejos; atril de madera; Santo Cristo pequeño [imagen]; dos cajones viejos; San Pedro pequeño [imagen]; cáliz de plata; patena de plata; cucharilla de plata; un par de vinajeras de [vidrio] con plato de hojalata; alba; amito; purificador; dos paños de mano; manteles; frontal viejo encarnado y blanco; dos casullas blancas con estolas, más manipulos, bolsas y paños de cáliz; casulla negra con paño de cáliz; estola más el manipulo y bolsa; casulla verde con estola y manipulo; dos purificadores; misal viejo, todas estas piezas muy deterioradas; campanilla; seis ramos de las monjas de la Virgen; y cuatro candeleros de metal⁶⁰.

2. ROBO DE DINERO

Hemos encontrado algunos documentos que hacen referencia al hurto de dinero realizados en un mismo templo parroquial pero intitulados de diferentes maneras y en fechas distintas. Tras su lectura descubrimos que trataba de varios aspectos de una misma investigación, que no fueron unidos formando un único expediente como sí se hizo en otros casos. Es posible que estos documentos, algunos cosidos entre sí y con numeración propia, fueran generados durante las diversas etapas de un mismo proceso quedado incompletos por alguna razón que desconocemos. Sin embargo, una vez que los hemos leído por separado podemos atisbar el proceso de investigación seguido.

⁵⁸ Al no tener datación ni firma del autor del inventario nos hace pensar que podría tratarse de un borrador y estar incompleto.

⁵⁹ Inventario de la ermita de San Mateo Apóstol. (sin fecha, sin firma). Fondo parroquia, de San Bartolomé Apóstol, en Tejina (FPSBT), legajo 7, doc. 10, folio único.

⁶⁰ *Idem*.



Son dos los expedientes relativos a la desaparición de dinero del arca parroquial de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, los cuales hemos procesado siguiendo un criterio cronológico y una signatura currens para que no quedasen desvinculados.

El primero en ser localizado comienza en 1836 y finaliza en 1841, y está rotulada su portada como expediente 2.º En él se relata el proceso seguido tras la falta de dinero de la manda pía que había impuesto Cristóbal Pérez Volcán en Cuba a favor de la Cofradía del Santísimo, sita en la parroquia de El Salvador, para costear la madera del tabernáculo. El siguiente expediente, con fechas entre 1836 y 1838, fue rotulado como expediente 3.º y trata sobre la urgencia de hacer frente al pago de 39 000 reales de la mencionada manda. Como se observa, falta un expediente 1.º que no hemos encontrado entre la documentación que formaba el legajo estudiado.

Pese a faltar, en principio, un expediente, podemos analizar los que tenemos de manera individual para descubrir los detalles del robo y la evolución de la investigación. El primer expediente, el rotulado con el número 2.º, comienza con un informe remitido el 14 de septiembre de 1836 por Antonio del Castillo Gómez, como vicario de La Palma, sobre el robo de 3000 pesos corrientes que poseía el arca de la Cofradía, custodiada en la sacristía de la parroquia matriz de El Salvador⁶¹.

En la narración de los hechos se cuenta que dos días antes, a las 9 de la mañana, se habían reunido en la sacristía los párrocos junto al mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento y dos regidores del Ayuntamiento, para extraer del arca los intereses obtenidos de la manda pía impuesta por Cristóbal Pérez Volcán a favor de la Cofradía, con los que se pagaría la madera para la fábrica del tabernáculo. Tras el recuento se observó «un déficit de tres mil pesos a pesar de haberse hallado dicha arca sin ninguna lesión en sus cerraduras»⁶², lo que llevaba a pensar que la sustracción del dinero la había cometido alguien vinculado al templo y en posesión de las llaves.

Un mes más tarde, el 21 de noviembre, Sebastián Remedios Pintado, párroco de El Salvador, informa que la deuda de la manda pía ascendía a 39 000 reales y que debía ser satisfecha de manera urgente para la finalización del tabernáculo⁶³.

⁶¹ [Expediente a instancia de una comunicación enviada por Antonio del Castillo y Gómez, vicario de La Palma, informando a José Deza Goyri, secretario de la Vicaría Eclesiástica del Obispado sobre el robo de 3000 pesos corrientes que poseía el arca de la cofradía del Santísimo, sita en la parroquia de El Salvador en Santa Cruz de La Palma. (Expediente n.º 2)]. 14-septiembre-1836; Santa Cruz de La Palma (La Palma) / 28-octubre-1841; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDS-CLL, FHD, legajo 1924, doc. 2.

⁶² AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 2, [f. 1r.].

⁶³ [Expediente iniciado a instancia del oficio firmado por Sebastián Remedios Pintado, párroco de la iglesia de El Salvador en Santa Cruz de La Palma, informando al obispo de la Diócesis de Tenerife sobre una deuda de 39 000 reales de la manda pía impuesta por Cristóbal Volcán que debe ser satisfecha de manera urgente para la finalización del tabernáculo de dicha parroquia. (Expediente n.º 3)]. 7-noviembre-1836; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) / 21-noviembre-1836; Santa Cruz de La Palma (La Palma). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 3.



Conocemos que unos años antes, durante la visita pastoral realizada el 19 de mayo de 1832, Pedro Prospero González Acevedo, beneficiado rector de la parroquia de La Concepción del Realejo Bajo, como examinador sinodal del Obispado y visitador general, mandó hacer un arca con cuatro llaves para los caudales de la manda pía, con el fin de custodiar los fondos y réditos anuales destinados a la obra del tabernáculo. Según consta en el certificado de dicha visita⁶⁴, para evitar cualquier imprevisto como un incendio o un robo de los caudales, se haría un arca segura con cuatro llaves distintas, de las cuales tendrían copia el vicario eclesiástico de La Palma, el beneficiado rector, el párroco y el mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento, siendo colocada en la citada iglesia en el lugar apropiado y asegurada contra el suelo con un perno de hierro remachado por dentro de la misma.

Atendiendo al escrito firmado por Sebastián Remedios Pintado, beneficiado de El Salvador, el 7 de noviembre de 1836, el arca estaba custodiada por José María Fierro, a súplica de los tres curas de la parroquia, como recaudadores facultados por el fundador, así como por el beneficiado de la iglesia, Antonio del Castillo Gómez. También se informa que se habían dejado de ingresar los 39 200 reales de vellón que se adeudaban desde 20 de septiembre de 1828, de dos remesas que el apoderado de La Habana había enviado en los buques nombrados «Señores Hermanos y Tritón»⁶⁵. Al faltar 8 pesos para acabar la obra y debido a la urgencia por finalizar el Tabernáculo, que habiendo sido encargado a Madrid podría tener ya «hecha la pintura de la Transfiguración del Salvador»⁶⁶, se solicita al beneficiado exhibir la cantidad adeudada de forma urgente para poder hacer frente a este pago.

3. ROBO DE CERA

En relación a la sustracción de cera de los templos, localizamos dos documentos sobre este particular, uno en el municipio de Candelaria en la isla de Tenerife y otro en el de Santa Cruz de La Palma en La Palma.

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ANA. CANDELARIA (TENERIFE)⁶⁷

El 2 de diciembre de 1842, Juan Núñez del Castillo, párroco de Santa Ana, en Candelaria, informa sobre el robo de cinco hachas de cera del cajón de la Hermandad del Santísimo atribuido a Alejandro González, sacristán de dicho tem-

⁶⁴ Certificado firmado por José Santiago Ferrer, notario público, de la copia de la visita pastoral donde consta la fundación de la manda pía. AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 3, [ff. 13 v.-14 v.]

⁶⁵ *Idem*, [f. 1v.].

⁶⁶ *Ibidem*, [f. 2r.].

⁶⁷ [Expediente a instancia de la comunicación de Juan Núñez del Castillo, párroco de la iglesia de Santa Ana en Candelaria, al obispo de la Diócesis de Tenerife, sobre el robo de cinco hachas de cera del cajón de la Hermandad del Santísimo, atribuido a Alejandro González, sacristán temporal de dicho templo por sustitución de su abuelo. (Expediente n.º 7)]. 2-diciembre-1842; Candelaria (Tenerife) / 23-diciembre-1842; Güímar (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 8.



plo que había sustituido en este puesto a su abuelo, aquejado de una perlesía desde febrero de ese año.

El expediente, iniciado con la denuncia de un robo, derivará accidentalmente en el descubrimiento de otro, del que no se habían percatado hasta entonces y del que se tendrá noticia gracias al inventario realizado para saber con exactitud la cantidad de cera robada. De este modo, una vez examinados los enseres de la sacristía y comparados con los que figuraban en el inventario realizado cinco años antes, se advierte la falta de algunos objetos. Concretamente, el 24 de agosto de 1837, en la entrega de bienes de Juan Agustín González, se observó que una «urnita forrada en hojilla de plata, valorada en una libra poco más o menos»⁶⁸, con la que se hacía el monumento hasta el año 1839, faltaba de su lugar en la sacristía.

Como primera medida se sustituyó de forma inmediata al sacristán, siendo reemplazado por Juan Benigno Delgado, considerado como «hombre fiel y de conducta»⁶⁹. No obstante, el alcalde procedió a instruir un proceso penal de oficio al sacristán Alejandro González, y tras haber dado parte al Juzgado de Primera Instancia de ese partido, fue apresado y llevado a la cárcel de la capital, donde se le estaba siguiendo la causa.

A final de ese año, con fecha de 29 de diciembre de 1842, el obispo manda al vicario del Partido, Agustín Díaz Núñez, que ordene al párroco de Candelaria tener cuidado en la custodia de las alhajas y demás ornamentos destinados al culto y que, cuando se le ofrezca poner sacristán en su parroquia, se dé parte del sujeto y sus cualidades «para su previa aprobación y ulteriores providencias»⁷⁰.

IGLESIA PARROQUIAL DE EL SALVADOR. SANTA CRUZ DE LA PALMA (LA PALMA)⁷¹

El 6 de noviembre de 1844, Sebastián Hernández Pintado, párroco de El Salvador, en Santa Cruz de La Palma, informa al secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de la desaparición de una cantidad de cera, entre 90 y 100 libras, perteneciente la mayor parte a la Santa Escuela de Cristo, conocida también como Ejercicios Espirituales de San Felipe Neri, cuyo cajón se custodiaba en la parroquia. La cera había sido robada cuatro días antes, es decir, el 2 de noviembre, junto con las velas de los sacerdotes de San Pedro Apóstol destinadas a las fiestas de dicho santo.

⁶⁸ *Idem*, [f. 1r.].

⁶⁹ *Ibidem*, [ff. 1r.-1v.].

⁷⁰ *Ibidem*, [f. 2r. (al margen)].

⁷¹ [Oficio enviado por Sebastián Hernández Pintado, [párroco] de El Salvador, en Santa Cruz de La Palma, al secretario de Cámara y Gobierno del obispo de Tenerife, sobre el robo de cera perteneciente la mayor parte a la Santa Escuela de Cristo (o ejercicios espirituales de San Felipe Neri), cuyo cajón se custodia en dicha parroquia; así como velas pertenecientes a los hermanos sacerdotes de San Pedro Apóstol destinadas a las fiestas de dicho santo]. 6-noviembre-1844; Santa Cruz de La Palma (La Palma) / 16-noviembre-1844; San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 10.

Finalmente, se descubre que el autor del robo había sido el antiguo campanero de la iglesia, del que no se facilita el nombre, quien tras su confesión ante el Juez de Primera Instancia de este partido fue encarcelado el «sacrilego ladrón»⁷² en espera de juicio.

CONCLUSIONES

Consideramos que estos expedientes que tratan sobre los robos cometidos en algunos de los templos de la Diócesis Nivariense durante el siglo XIX fueron organizados posiblemente en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado siguiendo un criterio temático, es decir, uniendo la documentación producida por las denuncias presentadas desde los años treinta del mencionado siglo. Precisamente, en la Secretaría de Cámara sería donde fueron atados para formar un legajo⁷³, añadiéndole una cartela manuscrita para diferenciarlos del resto de la documentación que lo acompañaba, en este caso, los expedientes de dispensas.

Por un lado, es extraño que solo hayamos encontrado un legajo compuesto por doce expedientes sobre robos en un periodo de sesenta y cuatro años, sobre todo en una diócesis como la Nivariense formada por cuatro islas, con un gran número de parroquias y de templos dependientes de ellas.

Por otro lado, llama la atención la numeración dada a este legajo. Entendemos por la misma que, o bien existieron al menos 40 legajos de documentos con esta misma temática, o bien fue un número dado acorde a un inventario interno que llevaría la Secretaría de Cámara para el control de su documentación.

En este sentido, vemos posible la existencia de más expedientes que, al igual que los estudiados, se encuentren junto a los paquetes de dispensas pendientes de ser procesados. Lo que no sabemos es el número de legajos que pudieran existir y si su número suma o sobrepasa la cuarentena.

En cuanto a la información que aportan, gracias al estudio de los expedientes hemos podido conocer que al menos nueve templos fueron violentados entre 1831 y 1895; cinco en la isla de Tenerife, dos en La Palma y dos en La Gomera. Solo en dos de ellos se da a conocer la autoría. Así, en el robo de la lámpara perteneciente a la ermita de El Pino, en Granadilla de Abona, se deduce que el autor había sido Juan Antonio, hijo del mayordomo del templo, Francisco Venero del Castillo; mientras que la sustracción de cinco hachas de cera del cajón de la Hermandad del Santísimo de la parroquia de Santa Ana de Candelaria se atribuye a su sacristán, Alejo González. En ambos casos, no sabemos si fueron o no juzgados.

⁷² *Idem*, [f. 1r.].

⁷³ «Legajo 2.º Expedientes formados a virtud de los robos cometidos en la Iglesia, ermitas, etc. (1831-1896). Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna». Anotación pegada a la portada del expediente sobre el robo en la ermita de Las Nieves, en Granadilla de Abona, véase AHDSCLL, FHD, legajo 1924, doc. 1.



En algunos expedientes no se facilita el nombre del inculpado, pero sí el cargo que ostentaba, estando todos vinculados directamente con el templo profanado. Así, el robo de unas mazas de plata de una alacena de la parroquia de La Concepción de La Orotava, así como una custodia, dos cálices con sus patentas, una cucharilla y algunos amitos de la parroquia de El Salvador de Alajeró, fueron atribuidos a los sacristanes de los templos; mientras que el culpable de la sustracción de una importante cantidad de cera perteneciente a la parroquia de El Salvador, en Santa Cruz de La Palma, fue el campanero de la iglesia, sin mencionarse en ninguno de estos expedientes el nombre de los acusados.

Caso aparte es la implicación del presbítero Manuel Bretillard Vega en la desaparición de un cáliz perteneciente a la ermita de San Mateo Apóstol (Tejina, Punta del Hidalgo), en San Cristóbal de La Laguna. La acusación en su contra presentada por el párroco de Tejina, Eduardo Mesa Hernández, le obliga a aportar testigos y presentar documentación, adjunta al expediente, para poder demostrar su inocencia.

Por último, queremos resaltar que al tratarse de una documentación inédita, hasta ahora desconocida, los expedientes localizados adquieren para el historiador un interés extra para el conocimiento de algunos de los bienes que fueron hurtados durante un periodo de sesenta y cuatro años, dejando así de formar parte en el siglo XIX del patrimonio artístico religioso de la Diócesis Nivariense y de los bienes muebles con valor patrimonial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

RECIBIDO: 22-3-2023; ACEPTADO: 18-4-2023

